



Solicitudes Previas a la Presentación de la Tesis

(disponibles en línea desde el martes día 16 de julio de 2024)

- **Solicitud de Tesis en otra lengua:** se mostrará un botón con la información de la ficha de ese procedimiento y un botón para Iniciar la solicitud que le llevará a una página en la que podrá registrarla si cumple los siguientes requisitos:
 - Tener matrícula activa en el curso académico actual.
 - Tener director/es asignado/s.
 - Tener documento de compromiso debidamente firmado e incorporado en su expediente.
 - Tener plan de investigación subido y validado.
 - Tener evaluación positiva en el curso anterior (o actual, según fecha de la solicitud).
 - El plazo de solicitud comprende la totalidad del curso académico.

Procedimiento:

1. La solicitud será revisada por la correspondiente unidad administrativa, que podrá:
 - a) No validarla. El doctorando recibirá el motivo que la justifica por correo electrónico. Finaliza el trámite.
 - b) Validarla.
2. La petición debe ser avalada por el director o todos los directores (en caso de haber más de uno). Como resultado, puede ocurrir:
 - a) La petición no es avalada. El doctorando recibe un correo electrónico informando de ello.
 - b) La petición es avalada.
3. A continuación, la petición es informada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), quien emite un informe, el cual debe ser favorable para que la petición pueda ser aceptada.
4. Posteriormente, la EIDUM puede autorizar la redacción y, en su caso, defensa de la tesis en otra lengua distinta del español o el inglés, para lo que debe dar su visto bueno a la misma.



5. Finalmente, el doctorando recibirá un correo electrónico con el resultado de la resolución de su solicitud, que podrá ser favorable o no favorable.
 6. El doctorando podrá consultar tanto el estado de su solicitud como la resolución final a través de la aplicación DOCTORADO.
- **Solicitud de Tesis por compendio de publicaciones:** se mostrará un botón con la información de la ficha de ese procedimiento y un botón para Iniciar la solicitud que le llevará a una página en la que podrá registrarla si cumple los siguientes requisitos:
 - Tener matrícula activa en el curso académico actual.
 - Tener director/es asignado/s.
 - Tener documento de compromiso debidamente firmado e incorporado en su expediente.
 - Tener plan de investigación subido y validado.
 - Tener como mínimo tres trabajos publicados o aceptada su publicación asociados a su expediente en el registro de actividades, opciones de fecha: 1.- Envío, 2.- Aceptación y 3.- Publicación.
 - Que los trabajos tienen fecha 2 y/o 3 igual o posterior a la fecha del primer aval del primer plan de investigación.
 - A partir 1/10/2024 comprobará además que la fecha 1 es igual o posterior a la fecha del primer aval del primer plan de investigación.
 - Tener evaluación positiva en el curso anterior (o actual, según fecha de la solicitud).

Procedimiento:

1. La solicitud será revisada por la correspondiente unidad administrativa, quien podrá:
 - a) No validarla. El doctorando recibirá el motivo que la justifica por correo electrónico. Finaliza el trámite.
 - b) Validarla.
2. La petición debe ser avalada por parte del director o de todos los directores (en caso de haber más de uno). Como resultado, puede ocurrir:
 - a) La petición no es avalada. El doctorando recibe un correo electrónico informando de ello.
 - b) La petición es avalada.
3. A continuación, la solicitud es informada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), quien emite un informe, el cual debe ser favorable para que su solicitud pueda ser aceptada. En caso de ser desfavorable, finaliza el trámite.



4. Posteriormente, la solicitud es revisada por la EIDUM, que debe dar su visto bueno a la misma.
 5. Después, la Comisión General de Doctorado valora la solicitud y es quien acuerda la resolución.
 6. Finalmente, el doctorando recibirá un correo electrónico con el resultado de la resolución de su solicitud, que podrá ser favorable o no favorable.
 7. El doctorando podrá consultar tanto el estado de su solicitud como la resolución final a través de la aplicación DOCTORADO.
- **Solicitud de Estancias válidas para optar a la mención de Doctorado Internacional:** se mostrará un botón con la información de la ficha de ese procedimiento y un botón para Iniciar la solicitud que le llevará a una página en la que podrá registrarla si cumple los siguientes requisitos:
 - Tener matrícula activa en el curso académico actual.
 - Tener director/es asignado/s.
 - Tener documento de compromiso debidamente firmado e incorporado en su expediente.
 - Tener plan de investigación subido y validado.
 - Tener evaluación positiva en el curso anterior (o actual, según fecha de la solicitud).

Para realizar esta petición deberá tener:

1. Autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y tener cumplimentado el formulario de «Protocolo para la movilidad de estudiantes de doctorado», firmado por el estudiante y al menos uno de sus directores, acompañado de la carta de aceptación de la institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio en el que se ha de realizar la estancia, con el sello de la EIDUM.

2. Certificación de la estancia que incluya:

- La institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio donde se realiza la estancia.
- El/los períodos/s de la estancia, deben ser mínimo tres meses, y pueden ser periodos fraccionados no inferior a un mes.
- Firma del profesor o investigador responsable de la institución de enseñanza superior o centro de investigación de destino (debiendo indicar también DNI/Pasaporte, y Unidad o Departamento al que pertenece y cargo que ocupa).



- Breve descripción del Plan de trabajo en el centro de destino indicando la investigación realizada en relación con su tesis doctoral.

- Puede estar redactado en español o en inglés. Si es en una lengua diferente deberá aportar también la traducción.

Debe tener registrado en su Documento de actividades, la estancia o estancias finalizadas, como una actividad adicional del tipo «Otros».

Procedimiento:

1. La solicitud será revisada por la correspondiente unidad administrativa, quien podrá:
 - a) No validarla. El doctorando recibirá el motivo que la justifica por correo electrónico. Finaliza el trámite.
 - b) Validarla.
2. La petición debe ser avalada por parte del director o, al menos, uno de los directores (en caso de haber más de uno). Como resultado, puede ocurrir:
 - a) La petición no es avalada. El doctorando recibe un correo electrónico informando de ello.
 - b) La petición es avalada.
3. A continuación, la solicitud es valorada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), quien emite un informe, el cual debe ser favorable para que su solicitud pueda ser aceptada.
4. Finalmente, el doctorando recibirá un correo electrónico con el resultado del acuerdo de la CAPD, que podrá ser favorable o no favorable.
5. El doctorando podrá consultar tanto el estado de su solicitud como el acuerdo alcanzado por la CAPD a través de la aplicación DOCTORADO.



Consulta Catálogo de Procedimientos
Expedientes

CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

Procedimiento

- Solicitud de Prórroga de Tesis
- Solicitud de Prórroga de Tesis Excepcional
- Solicitud de Cambio de Régimen de Dedicación
- Solicitud de Baja por enfermedad, embarazo u otra prevista en la legislación vigente
- Solicitud de Baja Temporal por un año
- Solicitud de Ampliación de Baja Temporal por un año
- Solicitud de Baja en el Programa por Comunicación Expresa
- Reapertura de Expediente por Resolución Rectoral
- Apertura de Expediente por Decisión Administrativa
- Cierre de Expediente por Decisión Administrativa

Ficha



Acción

- Iniciar Solicitud
- Iniciar Trámite
- Iniciar Trámite
- Iniciar Trámite
- Iniciar Trámite

Solicitudes previas a la presentación de la tesis

- Solicitud de presentación de tesis en otra lengua
- Solicitud de presentación de tesis por compendio de publicaciones
- Solicitud de estancias válidas para optar a mención de Doctorado Internacional

Ficha



Acción

- Iniciar Solicitud
- Iniciar Solicitud
- Iniciar Solicitud

